



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002895

Fecha: 03/10/2018

Tipo: DECRETO
Destino: LUZ



Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
1	SALAZAR MURIEL LUZ MERY	43.844.678	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática - Especialista en Gerencia Educativa	Institución Educativa Tapartó, Sede Institución Educativa Tapartó	Andes	1473510-010	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Tecnología Informática
2	TAMAYO MESA LUZ ANDREA	1.044.507.297	Licenciada en Filosofía y Educación Religiosa	Institución Educativa Rural Yarumito, Sede Institución Educativa Rural Yarumito	Barbosa	0305500-016	Nelson Eugenio Pulgarín Pulgarín, identificado con cédula 71173674, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Educación Religiosa
3	RAMIREZ GAVIRIA GERMAN ANDRES	1.038.121.760	Ingeniero Agropecuario	Institución Educativa Liceo Concejo Municipal, Sede Institución Educativa Liceo Concejo Municipal	Caucasia	1540000-032	Jorge Armando Hernández Álvarez, identificado con cédula 98657039, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Matemáticas
4	JARAMILLO RODRIGUEZ JAIME ENRIQUE	4.829.657	Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas - Especialista en Administración de La Informática Educativa	Institución Educativa Madre Laura Montoya, Sede Institución Educativa Madre Laura Montoya	Dabeiba	2340020-037	Álvaro Luis Hurtado Cárdenas, identificado con Cédula 78077491	Docente de Aula	Ética y Valores
5	OCHOA SANCHEZ JAIME ALBERTO	70.754.589	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	Institución Educativa Rural Puerto Lopez, Sede Colegio Puerto Lopez	El Bagre	2500040-022	Oscar David Cavadía Redondo, identificado con Cédula 1040351091, quien pasó a periodo de prueba	Docente de Aula	Educación Religiosa
6	SANCHEZ AGELVIS RICHARD FERNEY	79.657.045	Licenciado en Física y Matemáticas - Magíster en Educación	Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, Sede Institución Educativa Rural Nazareth	El Retiro	2219000-005	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Matemáticas
7	ORREGO PULGARIN NAIDALY	1.038.546.894	Normalista Superior	Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, Sede El Piñal	Remedios	6040020-091	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Básica Primaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
8	RIVAS MORENO JHONNY HAROLD	11.804.577	Licenciado en Química y Biología	Institución Educativa Santo Domingo Savio, Sede Colegio Santo Domingo Savio	Segovia	7360000-143	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales Química
9	ALMANZA MENDEZ KAREN PATRICIA	1.040.490.995	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	Institución Educativa Liborio Bataller, Sede Colegio Liborio Bataller	Segovia	7360020-067	Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Tecnología e Informática
10	JIMENEZ ZAPATA ANA MARIA	1.038.127.480	Normalista Superior	Centro Educativo Rural Cordero Icacal, Sede Centro Educativo Rural Cordero Icacal	Zaragoza	8950030-021	Farid Fernel Zabaleta Almanza, identificado con Cédula 1069488176, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula	Básica Primaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

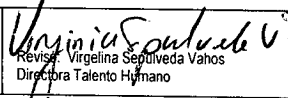
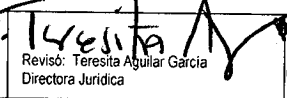
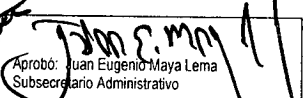
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Septiembre 24 de 2018	 Revisó: Virgelina Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	---